PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRE-CONTRACTUAL
ADENDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA
ADENDA NÚMERO 02

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-CUC-CTPI-011-2024

OBJETO: "19-922110-0024-CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE EJECUTE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL PLAN OPERATIVO Y PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y ATENCIÓN AL EGRESADO DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL PARA LA VIGENCIA 2024"

La Subdirección (E) del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los estudios previos e invitación publica del Proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-CUC-CTPI-011-2024, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo observación del interesado "LA PARRILLADA DE PABLO CAMPESTRE LUIS GABRIEL HERNANDEZ PINO" donde se puede evidenciar que la interesada LUISA FERNANDA ACOSTA no cumple con lo establecido "*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con* ***mínimo un (1) año de existencia"*** así las cosas se resuelve:

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO de NO limitación a MiPymes (numeral 7).

Teniendo en cuenta que la fecha y hora límite (15/04/2024 HORA 12:00:00 PM) establecida para la manifestación de interés por parte de Mipymes, conforme al cronograma del proceso no se presentaron más de 2 intenciones/ no se presentaron intenciones para limitar. Se procede a NO limitar el proceso a MiPymes por lo cual podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

SEGUNDO: Modifíquese el numeral 2.**CRONOGRAMA DEL PROCESO invitación pública**

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.

NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad el cual es de un día hábil, se solicita por medio de mensaje interno del aplicativo transaccional SECOP II la respetiva solicitud.

Para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.

Los demás aspectos de los documentos e invitación pública del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.